



INFORME AUDITORÍA ADJUDICACIÓN DE ENCARGOS

CONTENIDO

CONTENIDO	1
TABLAS	1
GRÁFICAS	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS:	3
4. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	5
5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
6. MUESTRA ENCARGOS VIGENCIA 2021	0
7. MUESTRA ENCARGOS VIGENCIA 2022.....	3
8. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA	0
9. RECLAMACIONES PRESENTADAS PROCESOS DE ENCARGOS	1
10. CARGOS VACANTES	2
11. CONCLUSIONES	3

TABLAS

Tabla 1. EVR 3-orden de prelación después de reclamos 1er proceso 01 de febrero de 2021	6
Tabla 2. EVR con orden de prelación después de reclamos segundo proceso 20 de mayo de 2021	6
Tabla 3. EVR con orden de prelación después de reclamos 09 de agosto de 2021.....	7
Tabla 4. EVR con orden de prelación final 29 de septiembre de 2021	8
Tabla 5. EVR abogado y pagadores 25 de noviembre de 2021	8
Tabla 6. EVR después de reclamaciones del 03 de diciembre 2021.....	9



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



<i>Tabla 7. EVR proceso de encargos diciembre de 2021</i>	9
<i>Tabla 8. Muestra procesos vigencia 2021 IGAC</i>	0
<i>Tabla 9. Muestra procesos vigencia 2022 IGAC</i>	3

GRÁFICAS

<i>Gráfico 1. Evaluación desempeño muestra vigencia 2021</i>	0
<i>Gráfico 2. Evaluación desempeño muestra vigencia 2022</i>	0



INFORME A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE ENCARGOS DE FUNCIONARIOS 2021-2022

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión de la Oficina de Control Interno y en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, y demás normas complementarias, se practicó auditoría a la Subdirección de Talento Humano, con el fin de efectuar la evaluación del cumplimiento de los procedimientos y de la normatividad vigente en la adjudicación de encargos de funcionarios, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y a 31 de marzo de 2022).

EQUIPO AUDITOR:

El presente seguimiento fue adelantado por los auditores Aura Carolina Arias Zamora, Mabel Muñoz Ramírez, Carlos Arturo Serrano Ávila y José Fernando Reyes Giraldo.

1. OBJETIVO

EL objetivo alcanzado fue verificar y evaluar las actuaciones y procedimientos adelantados por la Subdirección de Talento Humano, relacionados con los encargos realizados durante las vigencias 2021 y 2022, cumplen con lo definido por la normatividad aplicable, y a su vez evidenciar que la designación de empleados con mejor derecho para ser nombrados en encargos, se desarrolló atendiendo igualmente los preceptos legales.

2. ALCANCE

El alcance abarca el examen, la revisión y verificación del eficaz cumplimiento del procedimiento definido en el marco normativo sobre la asignación de encargos por parte de la Subdirección de Talento Humano durante el periodo auditado. Además, la evaluación de que las políticas, normas y procedimientos establecidos se cumplen por parte del IGAC. Se revisará y perseguirá la identificación de puntos de mejora y corrección de debilidades en lo referente a la asignación de los encargos al interior del Instituto.

La evaluación del seguimiento se practicó de manera selectiva a los encargos efectuados en el período comprendido, entre el 01 enero de 2021 hasta el mes de marzo de 2022, aplicando las metodologías diseñadas por esta Oficina.

3. CRITERIOS:

Los criterios tomados para el desarrollo de este seguimiento fueron los siguientes:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículo 23, 26, 125 y 209.



- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.
- ✓ Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital”.
- ✓ Ley 909 de 2004 “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Resolución 340 del 14 de marzo de 2016, Por la cual se establece el Manual de Funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del IGAC.
- ✓ Resolución 0365 del 21 de mayo de 2013, por la cual se establece el procedimiento para dirimir empates entre funcionarios con derecho preferencial a encargo.
- ✓ Resolución 1850 de 2021 “Mediante la cual se adoptan los lineamientos de provisión transitoria de empleo de carrera administrativa mediante encargo, y se deroga la Resolución 431 de 2021.
- ✓ Criterio Unificado CNSC expedidos por la Comisión en Sala Plena de Comisionados del 13 de diciembre de 2018 y Criterio Unificado “Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo” del 13 de agosto de 2019 CNSC.
- ✓ Criterio Unificado CNSC 13082019 de 2019, “Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Período”.
- ✓ Circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019 de la CNSC y el DAFP, por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley- procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.
- ✓ Circular 2019000000127 de 24 de septiembre de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, “Por la cual se imparten instrucciones sobre el trámite de reclamaciones laborales de competencia de la Comisión de Personal y de la Comisión Nacional del Servicio Civil”.
- ✓ Anexo técnico: Lineamientos para encargos de Funciones de carrera Administrativa
- ✓ Procedimientos Administración del Riesgo Cód. PC-RIE-01 28/09/2021.V1.

- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Sistema de Gestión Integrado, Cód. MN-SGI-01 Versión 1 diciembre 2021.

4. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El seguimiento adelantado a la Subdirección del Talento Humano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se desarrolló en virtud de lo normado en la Ley 87 de 1993, y demás disposiciones complementarias, con acatamiento de las normas internacionales de auditoría y de acuerdo con lo establecido en los Decretos nacionales Nos. 1499 y 648 de 2017, que establecen que la Tercera Línea de Defensa está a cargo de la Oficina de Control Interno - Auditoría Interna, proporcionando Información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno - SCI y la operación de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

La metodología seguida para la realización de esta auditoría, contempló una primera etapa de planeación que permitió al auditor obtener conocimiento a través de la consulta de la normatividad aplicable y los procedimientos para verificar y evaluar el cumplimiento de los mismos por parte de Talento Humano en el otorgamiento de encargos a funcionarios de la entidad durante las vigencias 2021 y 2022.

El ejercicio de auditoría conllevó a la utilización de técnicas como recopilación de evidencias en bases de datos, en informes, entrevistas con funcionarios y contratistas, revisión de soportes documentales (Estudios de Verificación de Requisitos, hojas de vida de funcionarios en SIGEP, resoluciones de encargo, Manual de Funciones IGAC, certificaciones sobre sanciones disciplinarias y evaluaciones de desempeño, entre otras), análisis y evaluación de la información suministrada, con el fin de emitir las conclusiones y recomendaciones respectivas.

5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la información y bases de datos suministrada por la Subdirección de Talento Humano a la OCI, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC durante los años 2021 y 2022, fueron gestionados un total de ocho (8) procesos de encargos de los cuales fueron provistos un total de 392 encargos en las vigencias antes mencionadas, de los que se procedió a seleccionar una muestra conformada por cuarenta (40) encargos a funcionarios en las vigencias arriba citadas, a fin de evaluar el cumplimiento de las regulaciones relativas a los encargos. Estos procesos se describen a continuación:

5.1 Primer Proceso enero–febrero de 2021

Para este proceso se llevaron a cabo las siguientes etapas: publicación en IGACNET de 16 correos dirigidos a funcionarios de carrera administrativa, cronograma en donde se muestra cada una de las etapas y fechas a realizar, las vacantes a publicar 1er proceso de encargos 2021 en formato Excel, una matriz de encargos final formato Excel y tres estudios de verificación de requisitos (EVR): 1-orden de prelación 1er proceso 22 de enero de 2021, 2-orden de prelación después de reclamos 1er proceso 28 de enero de 2021 y 3-orden de prelación después de reclamos 1er proceso 01 de febrero de 2021.

A continuación, se evidencia el EVR 3-orden de prelación después de reclamos 1er proceso 01 de febrero de 2021 de las vacantes a proveer así:



Tabla 1. EVR 3-orden de prelación después de reclamos 1er proceso 01 de febrero de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Universitario	Profesionales Universitarios 2044-07 y 05	8
Asistencial	Auxiliar administrativo 4044-10	1
Asistencial	Secretario ejecutivo 4210-16	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.2 Segundo Proceso mayo–junio de 2021

En el segundo proceso se evidencian las siguientes etapas: publicación en IGACNET correos del 07, 13, 20, 27 de mayo de 2021, dirigidos a funcionarios de carrera administrativa, cronograma segundo proceso de encargos, vacantes a publicar formato Excel, matriz de encargos final formato Excel, EVR con análisis profesional, técnico y asistencial en formato Excel, EVR con orden de prelación después de reclamos segundo proceso 20 de mayo de 2021, Alcance EVR con orden de prelación después de reclamos segundo proceso 12 de mayo de 2021, tres aclaraciones así: 1- Profesional Especializado 2028-12-Dirección Territorial Bolívar del 28 de mayo de 2021, 2- Profesional Universitario 2044-05-Subdirección de Geografía del 28 de mayo de 2021, 3- Profesional Universitario 2044-04-Subdirección de Geografía Ítem 10250-folio 241

A continuación, se evidencia el EVR con orden de prelación después de reclamos segundo proceso 20 de mayo de 2021 así:

Tabla 2. EVR con orden de prelación después de reclamos segundo proceso 20 de mayo de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesionales Especializados 2028-17, 16, 15, 13 y 12	13
Profesional Universitario	Profesionales Universitarios 2044-11, 9, 7, 5 y 4	28
Oficial de Catastro	Oficial de Catastro 3110-7	17
Profesional Universitario	Profesionales Universitarios 2044-07 y 05	8
Técnico Administrativo	Técnico Administrativo 3124-11	3
Técnico Operativo	Técnico Operativo 3132-11, 9, 8, 7	30
Topógrafo	Topógrafo Tecnólogo 3142-10	2
Asistencial	Auxiliar administrativo 4044-23, 11, 10, 6	27
Asistencial	Secretario Ejecutivo 4210-18, 16	11
Asistencial	Secretario 4178-13, 10	5

Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.3 Tercer Proceso agosto 4-11 de 2021 (Nueva estructura)

Publicación estudios de verificación de requisitos para primer proceso de encargos nueva estructura año 2021

En el tercer proceso se evidencian las siguientes etapas: publicación en IGACNET primer proceso de encargos nueva estructura año 2021, correos del 04 y 09 de agosto de 2021, dirigidos a funcionarios de carrera administrativa, cronograma nueva estructura proceso de encargos del 04 de agosto, vacantes a publicar nueva estructura formato Excel, matriz de encargos final formato Excel, EVR proceso de encargos nueva estructura 04 de agosto de 2021 formato Excel, EVR con orden de prelación después de reclamos 09 de agosto de 2021 formato PDF.

A continuación, se evidencia el EVR con orden de prelación después de reclamos 09 de agosto de 2021:

Tabla 3. EVR con orden de prelación después de reclamos 09 de agosto de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesional Especializado 2028-13	13
Profesional Universitario	Profesional Universitario Pagador 2044-06	8
Profesional Universitario	Profesional universitario Pagador 2044-06	6

Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.4 Proceso 9 agosto-6 septiembre de 2021 (vacantes ofertadas segundo proceso modernización final 2021)

Se evidencian las siguientes etapas: publicación en IGACNET correos de publicación cronograma y modificación del 09 y 24 de agosto de 2021, Alcance Profesional Especializado Código 2028 Grados 21 y 18 del 02 de septiembre de 2021, Alcance publicación estudios de verificación de requisitos para segundo proceso de encargos nueva estructura del 17 de agosto de 2021, Alcance publicación estudios de verificación de requisitos para segundo proceso de encargos nueva estructura después de reclamaciones del 11 de agosto y 01 de septiembre de 2021, vacantes ofertadas segundo proceso de modernización 2021, cronograma de encargos, EVR con orden de prelación, después de reclamaciones y final 09 y 19 de agosto y del 21 de septiembre, respectivamente.

A continuación, se evidencia el EVR final del 21 de septiembre de 2021:



Tabla 4. EVR con orden de prelación final 29 de septiembre de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesionales Especializados 2028-21, 20, 18, 17, 16, 14 y 13 ,	87
Profesional Universitario	Profesionales Universitarios 2044-11, 9, 7, 5 y 4	76
Técnico Administrativos	Técnico Administrativos 3100-16 y 3124-12	5
Técnico	Técnico 3132-12 Y 3100-12	22
Técnico Operativo	Técnico Operativo 3132-12, 11, 10, 9, 8	19
Topógrafo	Topógrafo 3136-09	39
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo 4210-19, 17	23
Secretario	Secretario 4178-12, 11	4
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo 4044- 17, 12, 11, 10	63
Conductor Mecánico	Conductor Mecánico 4103, Grado 13	10

Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.5 Quinto Proceso noviembre 25-03 de diciembre de 2021, abogado y pagadores

Se evidencian las siguientes etapas: publicación en IGACNET Estudios de verificación de requisitos para proceso de encargos abogado DT Cundinamarca - pagadores DT Norte de Santander-Risaralda-Santander del 25 de noviembre de 2021 y final del 01 de diciembre de 2021, vacantes a ofertar abogado y pagadores 25 de noviembre de 2021, cronograma 25 de noviembre de 2021, EVR Abogado y pagadores.

A continuación, se evidencia el EVR abogado y pagadores 25 de noviembre de 2021:

Tabla 5. EVR abogado y pagadores 25 de noviembre de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesional Especializado 2028-13	3
Profesional Universitario	Profesional Universitario Pagador 2044-06	3

Fuente: Subdirección de Talento Humano



5.6 Sexto Proceso noviembre 26- diciembre 07 de 2021, Subdirección Administrativa y Financiera

Se constatan las siguientes etapas en el sexto proceso de encargos: Estudios de verificación de requisitos para proceso de encargos Subdirección Administrativa y Financiera del 26 de noviembre de 2021, publicación final estudios de verificación de requisitos del 03 de diciembre de 2021, vacantes a ofertar del 26 de noviembre de 2021, cronograma del 26 de noviembre de 2021, EVR después de reclamaciones del 03 de diciembre de 2021 y matriz de encargos final.

Se evidencia EVR después de reclamaciones del 03 de diciembre de 2021 así:

Tabla 6. EVR después de reclamaciones del 03 de diciembre 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesional Especializado 2028-14, 12	3
Profesional Universitario	Profesional Universitario Pagador 2044-06	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano

5.7 Séptimo Proceso noviembre 26-diciembre 07 de 2021, Pagador Dirección Territorial Quindío

Se constatan las siguientes etapas en el séptimo proceso de encargos: Estudio de Verificación de Requisitos para proceso de encargo pagador DT Quindío del 14 de diciembre de 2021, publicación final estudios de verificación de requisitos del 20 de diciembre de 2021, vacantes a ofertar del 14 de diciembre de 2021, cronograma proceso pagador del 14 de diciembre de 2021, EVR del 14 y 20 de diciembre de 2021 y matriz de encargos final.

Se evidencia EVR Identificación de la vacante a proveer 1 Profesional Universitario – Pagador – 2044-06.

5.8 Octavo Proceso 24 de diciembre de 2021

En este último proceso se evidencian las siguientes etapas para el proceso de encargos: Publicación Estudio de Verificación de Requisitos proceso de encargos 22 de diciembre de 2021 al 28 de enero de 2022 del 24 de diciembre, cronograma del proceso, EVR 22 de diciembre al 28 de enero de 2022, SIGEP Reporte de educación, entre otros.

Se evidencia EVR proceso de encargos diciembre de 2021- enero de 2022 así:

Tabla 7. EVR proceso de encargos diciembre de 2021

Nivel	Cargo	Cantidad
Profesional Especializado	Profesionales Especializados 2028-21, 20, 18, 17, 14, 13, 12 ,	42
Profesional Universitario	Profesionales Universitarios 2044-11, 10, 8, 6, 5	34



Técnico	Técnico 3110-12, 10	5
Técnico Operativo	Técnico Operativo 3132-12, 11, 10, 9, 8	16
Topógrafo	Topógrafo 3136-09	1
Oficial de Catastro	Oficial de Catastro 3110-09	9
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo 4210-19, 17	8
Secretario	Secretario 4178-11	3
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo 4044- 24, 12, 11	52
Conductor Mecánico	Conductor Mecánico 4103, Grado 13	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo a lo observado en cada uno de los 8 procesos de encargos relacionados anteriormente, y realizados durante las vigencias 2021 y 2022, se evidencia el debido cumplimiento establecido en el “Anexo Técnico LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA”, en el que se describe el objetivo general, alcance, normatividad que aplica, lineamientos generales, etapas como la Identificación de las vacantes a proveer, publicación, estudios de verificación de cumplimiento de requisitos, divulgación de los resultados del estudio, divulgación de los resultados del estudio y reclamaciones, publicación del listado definitivo de funcionarios para encargo, entre otros.

6. MUESTRA ENCARGOS VIGENCIA 2021

Tabla 8. Muestra procesos vigencia 2021 IGAC

Resolución Nomenclatura	Nombre/Apellido	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos, laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
27	Nubia Cecilia Gutiérrez Patarroyo	SI	APLICA	NO	96,15	Sobresaliente	NO	Se observa que la profesional aplica y cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo con código 4044, grado 23, para la Subdirección de Agrología.
50	Betty Esther Mendoza Padilla	SI	APLICA	NO	97	Sobresaliente	NO	Se observa que la profesional aplica y cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo con código 2044, grado 7, para la Subdirección de Catastro.
126	Martha Ivette Chaparro Domínguez	SI	APLICA	NO	94,95	Sobresaliente	NO	Se observa correo electrónico del 13/02/2021, por medio del cual la profesional acepta el encargo de Profesional Especializado código 2028, grado 13 de la Subdirección de Catastro. Lo anterior cumpliendo con los requisitos mínimos para el empleo.
354	Diana Marcela Vargas Ramírez	SI	APLICA	NO	79,63	Satisfactorio	NO	Se realiza la verificación de documentación suministrada por la profesional donde se evidencia que cumple para el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la Secretaría General.
1237	Jaime Mendoza Pérez	SI	APLICA	NO	95,68	Sobresaliente	SI	Se hace la respectiva verificación de información y se evidencia que el profesional cumple con los requisitos mínimos para el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 23 de la Dirección Territorial Norte de Santander.
1256	Blanca Duvy Buitrago Escobar	SI	APLICA	NO	92,75	Sobresaliente	SI	La profesional cumple con los requisitos para el empleo Técnico Operativo, código 3132, grado 9 de la Dirección Territorial Boyacá.
1272	Martha Lucia Carrascal Carrascal	SI	APLICA	NO	100	Sobresaliente	SI	La profesional acepta el encargo en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 11 de la Dirección de Gestión de Información Geográfica, en la Subdirección de Agrología - LNS, el cual fue designado por medio de uso de lista.
1291	Wilffy Cecilia Galvis Lagos	SI	APLICA	NO	91,71	Sobresaliente	SI	Se evidencia el cumplimiento de requisitos mínimos para desempeñar mediante encargo el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 10 de la Dirección de Investigación y Prospectiva.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Resolución Nombramiento	Nombre/Apellid o	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos , laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
1307	Milena Patricia Rojas Moreno	SI	APLICA	NO	100	Sobresaliente	SI	De acuerdo a los soportes suministrados la profesional cumple con los requisitos mínimos para desempeñar por encargo el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 21 de la Secretaría General en la Subdirección de Talento Humano.
1324	Jhon Jairo Salcedo Barón	SI	APLICA	NO	91,51	Sobresaliente	SI	Se evidencia el cumplimiento de requisitos mínimos para desempeñar mediante encargo el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 1 de la Dirección Territorial Sucre.
1339	Wilson Fernando Vargas Hernández	SI	APLICA	NO	100	Sobresaliente	SI	Se observa que el profesional aplica y cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo profesional especializado con código 2028 - 17, para la Subdirección de Agrología.
1352	Juan Andrés Nova Gómez	SI	APLICA	NO	96,5	Sobresaliente	SI	Se observa que el profesional, aplica y cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo con código 2044 - grado 6, Profesional Universitario, para la Subdirección de SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
1354	John Fredy Sanabria Pacheco	SI	APLICA	NO	94,79	Sobresaliente	SI	Se observa que el profesional, acepta el encargo de Director Técnico Código 2028, grado 13 de la Subdirección de Catastro. Lo anterior cumpliendo con los requisitos mínimos para el empleo.
1359	Juan Camilo Morales Sánchez	SI	APLICA	NO	96,01	Sobresaliente	SI	Se realiza la verificación de documentación suministrada donde se evidencia que cumple para el empleo de Auxiliar Administrativo , código 4044 - grado 11 de la DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE.
1370	Nhasly Johanna Aroca Pontón	SI	APLICA	NO	95,67	Sobresaliente	SI	Se hace la respectiva verificación de información y se evidencia que la profesional cumple con los requisitos mínimos para el empleo Auxiliar Administrativo, código 3132, grado 9 de la SUB GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA,
1375	Carlos Caro Ordoñez	SI	APLICA	NO	96	Sobresaliente	SI	El profesional cumple con los requisitos para el empleo, código 2044, grado 6 de la SUBDIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y GEODÉSIA.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Resolución Nombramiento	Nombre/Apellid o	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos , laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
1382	Adriana Patricia Granados	SI	APLICA	NO	97	Sobresaliente	SI	La profesional acepta el encargo en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 6 de la Dirección de la SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS
1400	Arturo Perilla Ramírez	SI	APLICA	NO	96,58	Sobresaliente	SI	Se evidencia el cumplimiento de requisitos mínimos para desempeñar mediante encargo el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Dirección de SUB GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA.
1666	Freddy Josué Quecano Reina	SI	APLICA	NO	97	Sobresaliente	SI	De acuerdo a los soportes suministrados la profesional cumple con los requisitos mínimos para desempeñar por encargo el empleo Técnico operativo, código 3132, grado 10 de la SUBDIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y GEODÉSIA.
1822	Gustavo Adolfo Acosta Cuella	SI	APLICA	NO	98,72	Sobresaliente	SI	Se evidencia el cumplimiento de requisitos mínimos para desempeñar el cargo de profesional universitario mediante encargo el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 6 de la Dirección SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Fuente: Información suministrada Subdirección de Talento Humano

7. MUESTRA ENCARGOS VIGENCIA 2022

Tabla 9. Muestra procesos vigencia 2022 IGAC

Resolución Nomenclatura	Nombre/Apellido	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos, laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
17	Gloria María García Murillo	SI	APLICA	NO	98,9	Sobresaliente	SI	Se realizó la verificación de la información, evidenciando que la persona cumple con los requisitos descritos para ocupar el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17, de la Subdirección Administrativa y Financiera.
20	Elvia Jeannette Daza Ospina	SI	APLICA	NO	97,33	Sobresaliente	SI	Se evidencia que el profesional cumple con los requisitos mínimos para el cargo denominada Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección General,.
26	María Victoria Mafla Sánchez	SI	APLICA	NO	97,44	Sobresaliente	SI	La señora María Victoria Mafla, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Talento Humano,.
29	Francisca Adelaida Palacios García	SI	APLICA	NO	98,5	Sobresaliente	SI	Mediante Resolución No. 29/2022, se encarga a la profesional Francisca Adelaida Palacios, empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23, de la Subdirección de Cartografía y Geodesia, la cual cumple con los requisitos para el empleo.
35	Víctor Hugo Pérez Guzmán	SI	APLICA	NO	91,65	Sobresaliente	SI	El profesional cumple con los requisitos mínimos para el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Regulación y Habilitación.
41	Diana Carolina Salazar Velandia	SI	APLICA	NO	98,5	Sobresaliente	SI	La señora Diana Carolina Salazar Velandia, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo denominado empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06, de la Subdirección de Cartografía y Geodesia,.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Resolución Nomenclatura	Nombre/Apellido	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos, laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
46	Luz Ángela Castro Nungo	SI	APLICA	NO	97,14	Sobresaliente	SI	Se realizó la verificación de la información, evidenciando que la persona cumple con los requisitos descritos para ocupar el empleo denominado o Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Geografía.
49	Hugo Ladino Vargas	SI	APLICA	NO	92,22	Sobresaliente	SI	Mediante Resolución No. 49/2022, se encarga a la profesional Hugo Ladino Vargas, empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06, de la Subdirección de Geografía, la cual cumple con los requisitos para el empleo.
53	Yesid Humberto Díaz Machado	SI	APLICA	NO	94,26	Sobresaliente	SI	Se evidencia que el profesional cumple con los requisitos mínimos para el cargo denominada Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Agrología,.
59	Astrid Johanna Torres Núñez	SI	APLICA	NO	98	Sobresaliente	SI	Mediante Resolución No. 29/2022, se encarga a la profesional Astrid Johana Torres Núñez, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Gestión Catastral, la cual cumple con los requisitos para el empleo.
65	Cesar Arias Morales	SI	APLICA	NO	100	Sobresaliente	SI	Al hacer la revisión de la documentación se evidencia el cumplimiento de los requisitos por parte del profesional, sin embargo, se deroga la resolución por desistimiento R. 144 del 24/01/2022 . El cargo se encuentra vacante.
70	José Henry Ascanio Manzano	SI	APLICA	NO	100	Sobresaliente	SI	Se evidencia que el profesional cumple con los requisitos mínimos para el cargo denominada Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de la Dirección Territorial Santander.
75	Ángela María Díaz Bermúdez	SI	APLICA	NO	99	Sobresaliente	SI	La señora Ángela María Díaz, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, grado 13 de la Subdirección Administrativa y Financiera.
82	Catherine Viviana Montealegre González	SI	APLICA	NO	99	Sobresaliente	SI	Mediante Resolución No. 82/2022, se encarga a la profesional Catherine Montealegre, en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 14, de la Subdirección de Cartografía y Geodesia, la cual cumple con los requisitos para el empleo.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



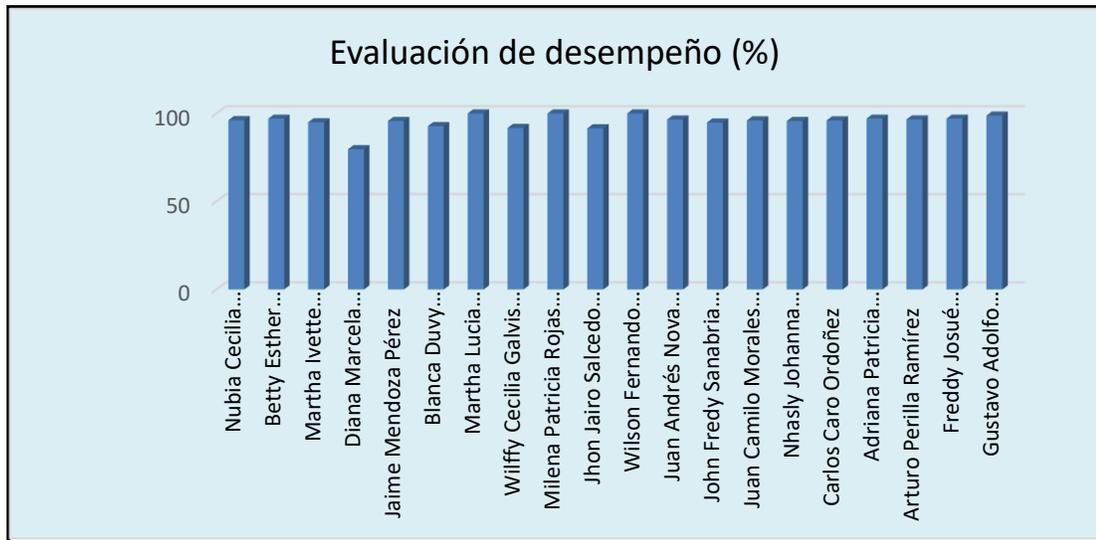
Resolución Nomenclatura	Nombre/Apellido	Cumplimiento requisitos	SIGEP II (académicos, laborales)	Sanciones	Evaluación de desempeño (%)	Nivel de Evaluación	Publicación Resolución	Observaciones
85	Wilffy Cecilia Galvis Lagos	SI	APLICA	NO	91,71	Sobresaliente	SI	La profesional cumple con los requisitos mínimos para el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 12 de la Subdirección de Geografía.
92	Wilson Fabio Criollo Cepeda	SI	APLICA	NO	97	Sobresaliente	SI	El profesional por medio de la Resolución 92/2022, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Subdirección de Proyectos. Esta Resolución fue derogada por la R. 404 del 14/03/2022 . El cargo se encuentra vacante.
110	Merly Esther Andrade Campo	SI	APLICA	NO	97	Sobresaliente	SI	Al revisar la información se evidencia que la profesional cumple con los requisitos mínimos para el cargo Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Subdirección de Sistemas de Información, sin embargo, se observa que la persona desistió tácitamente del encargo al no tomar posesión, por lo anterior se derogó por medio de la Resolución 403 del 14/03/2022 . El cargo se encuentra vacante.
405	Elvia Jeannette Daza Ospina	SI	APLICA	NO	97,33	Sobresaliente	SI	La profesional Elvia cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Subdirección de Proyectos.
459	Nelson Sánchez Díaz	SI	APLICA	NO	96,15	Sobresaliente	SI	Se evidencia que el profesional cumple con los requisitos mínimos para el cargo denominada Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, de la Dirección Territorial Meta.
475	Maggal Andrea García López	SI	APLICA	NO	99,94	Sobresaliente	SI	Se realizó la verificación de la información, evidenciando que la persona cumple con los requisitos descritos para ocupar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 en la Subdirección de Agrología.

Fuente: Información suministrada Subdirección de Talento Humano

8. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Como se observa en el gráfico No. 1 de la muestra seleccionada de 20 profesionales para vigencia 2021, la calificación se encuentra entre el rango del 95%.

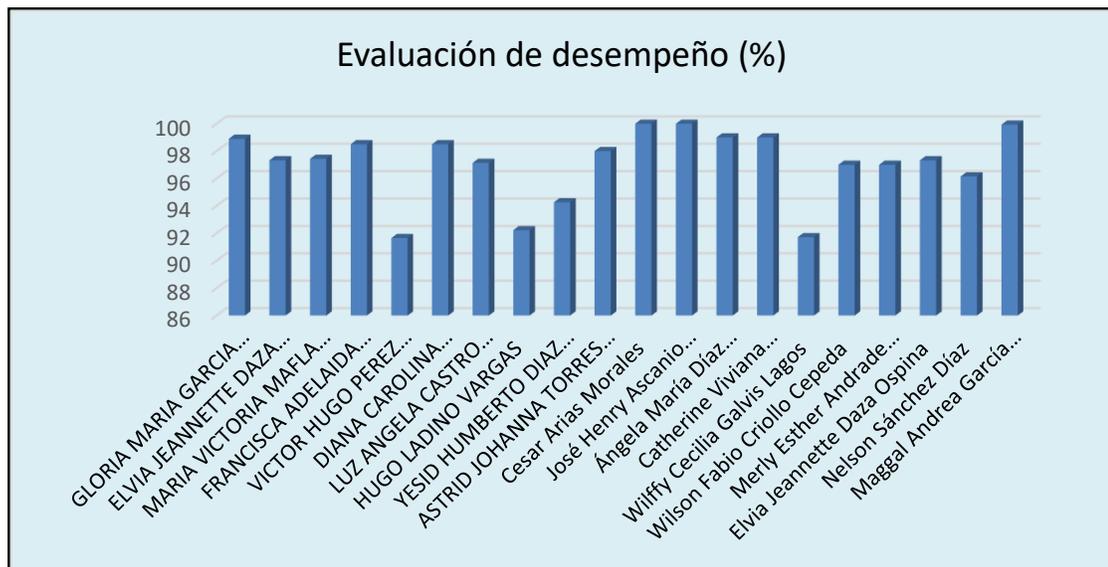
Gráfico 1. Evaluación desempeño muestra vigencia 2021



Fuente: Equipo Auditor

En el siguiente gráfico se evidencia que, de la muestra seleccionada de 20 profesionales, la calificación se encuentra entre el rango del 92%.

Gráfico 2. Evaluación desempeño muestra vigencia 2022



Fuente: Equipo Auditor



9. RECLAMACIONES PRESENTADAS PROCESOS DE ENCARGOS

La entidad tiene reglamentado el proceso para proveer las vacancias definitivas o temporales, mientras se surte el concurso de méritos, mediante encargo, a través del Anexo Técnico de la Resolución 431 de 2021, y en su numeral 4.71 se contempla la presentación de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de orden nacional y a su vez el numeral 4.7.2 prevé la reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Durante el proceso de encargos del 2021 y 2022, se presentaron reclamaciones a los mismos, entre los cuales se citan aquellos que culminadas todas sus instancias no fueron procedentes así: Astrid Johana Torres Núñez, Gloria Nancy Mora Galvis y Oswaldo Gilberto Ibarra Ortiz.

1. ASTRID JOHANA TORRES NÚÑEZ:

El 21-09-2021 el señor WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA interpuso Recurso de Reposición contra la Resolución 1306 del 6 septiembre, mediante la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal, ante la Subdirección de Talento Humano.

De acuerdo con la respuesta emitida por la subdirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación en donde se resuelve: *“RECONOCER la vulneración del mejor derecho a encargo sobre el empleo Profesional Especializado, Código 2028, grado 17 de la Dirección de Gestión Catastral, Subdirección de Proyectos, al señor WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA”*.

En este sentido, la Administración del IGAC decide revocar la resolución 1306 de 2021, donde fue encargada la Ing. ASTRID JOHANNA TORRES NUÑEZ, considerando el mejor derecho del funcionario WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA, sobre el empleo Profesional Especializado, Código 2028, grado 17 de la Dirección de Gestión Catastral, Subdirección de Proyectos.

2. GLORIA NANCY MORA GALVIS:

En el marco del proceso de encargo que se llevó a cabo al interior del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la señora GLORIA NANCY MORA GALVIS, presentó recurso de reposición, en contra de la resolución 1396 del 6 de septiembre de 2021, mediante el cual se efectuaba un encargo a la señora LILIANA MARTÍNEZ VARGAS.

Conforme a la respuesta emitida por la Subdirección de Talento Humano *“La señora GLORIA NANCY MORA GALVIS, fue encargada en el empleo ITEM 10552, Secretario, Código 4178, Grado 14, Folio 769, DT Caldas, de acuerdo al formulario de aceptaciones realizado por la misma”*; posesión que se encuentra suspendida hasta tanto no se defina lo pertinente este caso.

3. OSWALDO GILBERTO IBARRA ORTIZ

En el marco del proceso de encargo que se llevó a cabo al interior del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el señor ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALÁN, presentó recurso de reposición, en contra de la resolución 1347 del 6 de septiembre de 2021, mediante el cual se efectuaba un encargo al señor OSWALDO GILBERTO IBARRA ORTIZ.

Conforme al concepto otorgado de Talento Humano, se concluye: que existió una omisión en la inclusión del funcionario en la lista de verificación de requisitos, pues se indica: *“Es cierto que en dicho empleo no fue tenido en cuenta el señor ELKIN VIRGEN, a pesar de cumplir con*



los requisitos para encargo; no obstante, el señor VIRGEN no presentó reclamación sobre este empleo”, con esto se manifiesta que en efecto usted cumple con los requerimientos del empleo máxime cuando su empleo titular es el de Analista de Sistemas código 3003 grado 16, esto es 4 grados más que el del funcionario que fue encargado mediante la Resolución 3132 grado 12”.

Esta comisión encuentra, que se ha vulnerado el derecho de encargo del señor ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALÁN, considerando que en el Estudio de Verificación de Requisitos del empleo Profesional Especializado 2028 grado 17 de la Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que fue publicado por la Subdirección de Talento humano, el funcionario no se encontraba en el listado, a pesar de cumplir con los requisitos del empleo.

10. CARGOS VACANTES

De la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se evidencia que una vez terminado el proceso de encargos para las vigencias 2021 y 2022, se presenta a nivel general aquellos cargos que no fueron provistos en las Direcciones Territoriales de Boyacá, Tolima Casanare y en diferentes procesos de la Sede Central así:

1. **Dirección Territorial Boyacá:** se encuentran 11 cargos de los cuales 1 es de profesional universitario, 6 de oficial de catastro y 4 de auxiliar administrativo, De estos 11 cargos sólo se realiza un encargo y los demás restantes o no se aceptan o no hay personal en planta que cumpla con los requisitos
2. **Dirección Territorial Casanare:** para la territorial se presenta 2 cargos 1 de profesional universitario y 1 de oficial de catastro; siendo estos de vacante temporal y vacante definitiva futura (el titular renunció a partir del 3 de enero de 2022).
3. **Dirección Territorial Tolima:** para esta territorial son 6 cargos, siendo 2 de profesional universitario, 3 de oficial de catastro 1 de auxiliar administrativo; no se proveen las vacancias o porque no aceptaron o porque no cumplen los requisitos para los cargos en mención.
4. **Sede Central:** (varios procesos), son 47 cargos, entre los que se encuentran 4 profesionales especializados, 3 profesionales universitarios, 1 técnico-contabilidad, 19 técnicos operativos, 1 técnico, 13 de auxiliar administrativo, 2 de secretario ejecutivo, 3 de secretario, y 1 de conductor mecánico. De estos cargos 8 son de vacante definitiva, 2 de vacante definitiva futura (sin titular-renuncia), 35 de vacante temporal y 2 de vacante temporal futura. De todos estos cargos, se aceptaron 2 pero la persona quedó encargada en otro empleo y 45 que no aceptaron.

Con lo anterior, esta auditoría recomienda realizar la provisión de los empleos antes mencionados a la mayor brevedad, toda vez que se pueden ver afectada la realización y cumplimiento de las metas establecidas tanto en las direcciones territoriales de Boyacá, Casanare, Tolima y en los procesos de la Sede Central.



11. CONCLUSIONES

- ✓ Se evidencia que la Subdirección de Talento Humano en la realización de los ocho (8) procesos de encargos provistos para el Instituto en las vigencias 2021 y 2022, da cumplimiento a lo establecido en el “*Anexo Técnico Lineamientos Para Encargos de Funcionarios de Carrera Administrativa*”, toda vez que se realiza lo descrito allí consignado.
- ✓ Se observa que la señora Martha Lucia Carrascal, acepta el encargo en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 11 de la Dirección de Gestión de Información Geográfica, en la Subdirección de Agrología – LNS, para el cual se tuvo en cuenta el uso de lista.
- ✓ La resolución 59 de 2022, donde se encargó a la profesional Astrid Johanna Torres Núñez, con el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Gestión Catastral, fue revocada por la resolución 428 del 18 de marzo de 2022.
- ✓ En la revisión realizada se evidencia que la resolución 65 del 11 de enero de 2022, fue derogada por desistimiento por parte del profesional, bajo la resolución 144 del 24/01/2022.
- ✓ En cuanto a la resolución 92 del 11 de enero de 2022, se derogó por la resolución 404 del 14/03/2022.
- ✓ La profesional Merly Esther Andrade Campo, cumple con los requisitos para el encargo Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Subdirección de Sistemas de Información, sin embargo, se observa que la persona desistió tácitamente del encargo al no tomar posesión, por lo anterior se derogó por medio de la Resolución 403 del 14/03/2022.
- ✓ De acuerdo a los ocho (8) procesos ofertados de las vigencias 2021 y 2022, se evidencia la presentación de tres (3) reclamaciones correspondientes de los procesionales: Astrid Johana Torres Núñez, Gloria Nancy Mora Galvis y Oswaldo Gilberto Ibarra Ortiz cada uno con el debido proceso establecido en la normativa vigente.
- ✓ Una vez terminado el proceso de encargos para las vigencias 2021 y 2022, quedan vacantes 66 cargos en las Direcciones Territoriales de Boyacá, Casanare, y Tolima y en diferentes procesos de la Sede Central



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda realizar la provisión de los 66 cargos que se encuentran vacantes a la mayor brevedad, toda vez que se puede ver afectada la realización y cumplimiento de los indicadores propuestos para las vigencias mencionadas; de igual forma se puede presentar segregación de funciones en vista que las vacantes no son provistas de manera pertinente.

Linette M Cubillos H

LINETTE MAGGERLY CUBILLOS HERNÁNDEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Linette Maggerly Cubillos Hernández